

COMUNICADO DE PRENSA

TSE estableció cantidad máxima de diputados a escoger por provincia

- *San José seguirá siendo la provincia con mayor cantidad y Guanacaste la que tendrá la menor cantidad de representantes en el Congreso*

San José, 29 de junio de 2017. El Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) asignó la cantidad de diputados a elegir por provincia, en las elecciones presidenciales y legislativas del 4 de febrero del 2018.

De las 57 plazas en disputa para ocupar una curul en la Asamblea Legislativa, 19 corresponden a la provincia de San José, 11 a Alajuela, Cartago contará con 7 diputados, Heredia con 6, Puntarenas y Limón con 5 y Guanacaste podrá elegir 4 plazas.

Quienes resulten electos, podrán ejercer sus cargos durante el período constitucional comprendido entre el 1.º de mayo del 2018 y el 30 de abril del 2022.

“El artículo 106 de nuestra Constitución Política establece que la Asamblea Legislativa se compone de 57 diputados. También está previsto que cada vez que se realice un censo general de población, el TSE asignará a las provincias las diputaciones, en proporción a la población de cada una de ellas”, explicó Héctor Fernández, Director General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos.

La actual designación de la cantidad de escaños por provincia se basó en el último censo general de población, realizado en el 2011 por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC).

La cantidad de diputados por elegir en cada provincia en el proceso 2018, será la misma que se estableció para las elecciones nacionales efectuadas en el 2014.